



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

**MAGISTRADOS SUPLENTES:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 19 de noviembre de 2014.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- En el Tribunal Supremo electoral, a las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se encuentran presentes los Magistrados: Presidente: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino; Propietarios: Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala; y Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra presente el Lic. Rubén Atilio Meléndez García por motivos personales. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Audiencia JVE: discusión de líquido pigmentador. II. Elecciones 2015: 2.1. Resolución sobre impugnación por FMLN de conformación y nombramientos de miembros de JED; 2.2. Proyecto de resolución sobre la adjudicación de papeletas; 2.3. Aprobación términos de referencia Programa Transmisión de

Resultados Preliminares; 2.4. Proyecto de respuesta a nota suscrita por Representante de Algier's Impresores, S. A de C. V, en referencia a visita técnica del TSE a la empresa; 2.5. Aprobación de convenios con diferentes instituciones; 2.6. Adjudicación de bienes y servicios; 2.7. Solicitud de autorización para laborar tiempo extraordinario; 2.8. Solicitud de autorización de bitácora de tiempo extraordinario para personal de Capacitación Electoral para las capacitaciones a la JED; 2.9. Solicitud de nombramiento de Colaborador de Secretaría; 2.10. FMLN presenta su pantone; 2.11. Escrito de Negocios Estratégicos en relación a recurso de revisión; 2.12. Avances sobre proceso de adquisición de líquido pigmentador; 2.13. Solicitud de Director de Capacitación Electoral para presentar instructivo de JED a la JVE. III. Notas administrativas: 3.1. Solicitud de autorización de reprogramación a la PEP N. 93; 3.2. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Sra. María Emma Saavedra de Huevo; 3.3. Dejar sin efecto acuerdo de permiso sin goce de sueldo de empleado Fredy Bryan Guevara Urías por encontrarse hospitalizado, en estado de coma, desde el día de inicio de su permiso; 3.4. Solicitud de adquisiciones de bienes de la Comisión del Servicio Civil; 3.5. Dirección General de Migración y Extranjería remite certificaciones de sentencia de adquisición de nacionalidad salvadoreña por naturalización, por nacionalización y renuncia a la nacionalidad por nacimiento. IV. Asuntos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Jurisdiccionales. V. Varios: 5.1. Discusión sobre Política de ahorro del Ministerio de Hacienda; 5.2. Notificación de sentencia de Inconstitucionalidad. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número treinta y seis correspondiente a la sesión celebrada el diecisiete de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo de la agenda. I. Audiencia JVE: discusión de líquido pigmentador:** Se escucha a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral exponer sus consideraciones sobre la adquisición del líquido pigmentador y la importancia que este elemento tiene como mecanismo de garantía para evitar la doble o múltiple votación por parte de los electores, garantizando la pureza de las elecciones. Todas las consideraciones y propuestas que hacen los Directores de la JVE son bien recibidas. **II. Elecciones 2015: 2.1. Resolución sobre impugnación por FMLN de conformación y nombramientos de miembros de JED:** Se conoció el escrito presentado por el Señor Medardo González Trejo, en su calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, en el que pide se modifique la resolución emitida sobre el sorteo realizado para la integración de las Juntas Electorales Departamentales en los departamento de La Paz, La Unión, Ahuachapán y San Vicente, según los argumentos planteados. Sobre

dicho tema el Organismo Colegiado deliberó y se realizaron diversos planteamientos, sometiéndose a votación: **(a)** declarar improcedente la petición del Secretario General del FMLN, obteniéndose dos votos a favor y tres en contra, no alcanzando el número de votos necesarios de conformidad con el artículo 64 letra a romano i del Código Electoral; y **(b)** declarar ha lugar lo solicitado por el Secretario General del FMLN, obteniéndose tres votos a favor y dos votos en contra, no alcanzando el número de votos necesarios de conformidad con el artículo 64 letra a romano i del Código Electoral. Por lo que en vista de que no hubo quorum de decisión suficiente, el Organismo Colegiado **acordó** comunicar dicha situación al peticionario, en virtud de lo cual la decisión inicial respecto de la conformación de las JED tiene validez y eficacia.

**2.2. Aprobación términos de referencia Programa Transmisión de Resultados Preliminares:** Habiéndose realizado las deliberaciones correspondientes sobre el impacto de la sentencia de Inconstitucionalidad sobre listas abiertas en el Programa de Transmisión de Resultados Preliminares, el Organismo Colegiado **acordó:** **(a)** aprobar una reformulación de las reglas para la contratación de la empresa que se encargará de la transmisión de resultados preliminares, en los siguientes términos: (i) solicitar que las empresas que deseen participar presenten una expresión de interés; (ii) comunicarles las generalidades del proceso, tales como fechas, plazos entre



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



otros; (iii) solicitar que presenten documentación legal, financiera y crediticia; (iv) describir las especificaciones técnicas que se requieran para que formulen una propuesta; (v) aclarar que se considerará aquellas empresas que cuenten con experiencia en elaboración de procesos informáticos aplicables a procesos electorales; y (b) comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites correspondientes a efecto de publicar la reformulación de las reglas antes relacionadas, en un periódico de circulación nacional, tentativamente el lunes veinticuatro de noviembre del presente año. **2.3. Proyecto de respuesta a nota suscrita por Representante de Algier's Impresores, S. A de C. V, en referencia a visita técnica del TSE a la empresa:** Se conoce el proyecto de respuesta a la nota antes referida, en el sentido de manifestarle a la empresa que el procedimiento de selección de contratistas está definido en la LACAP, el RELACAP y las bases de competencia, no pudiendo ninguna institución y ninguna comisión de evaluación de ofertas apartarse del mismo. En ese marco, el TSE estimará si realiza o no la visita de campo, la cual en su caso se realizará de conformidad a lo previsto en las bases de competencia; así como aclararle que todo procedimiento de selección de contratistas es secreto por mandato de ley, por tanto, no debe, ni salir información, ni entrar información adicional al seno de la comisión de evaluación de ofertas, previniéndole al peticionario que se



abstenga de continuar emitiendo comunicaciones que puedan entorpecer el procedimiento y que en su caso, no pueden ser tomadas en cuenta pues la ley no lo ha previsto así. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobarla y comisionar al suscrito Secretario General para la comunique. **2.4.**

**Aprobación de convenios con diferentes instituciones:** Habiendo el Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico de la Presidencia, realizado una explicación del estado en la elaboración de los convenios que el Tribunal debe celebrar con diferentes instituciones como apoyo al Proceso Electoral 2015, indicando además que se realizó el inventario de convenios precedentes, siendo veintisiete en total, sobre esa base se inició la digitalización de los convenios, detallando aspectos relevantes de diferentes convenios y cartas de entendimiento Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** someter a revisión por parte del Ing. Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, los borradores de convenios que ya han sido enviados para estudio a los Señores Magistrados del TSE, y que los enviaren a la Dirección Ejecutiva, previo a la autorización para la suscripción de los mismos. **2.5. Adjudicación de bienes y servicios:** Se conoció el expediente de compra por libre gestión **LG-79/TSE/PEE-2015**, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requiere el servicio de tres mil cincuenta refrigerios a ser servidos en





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



capacitaciones a nivel nacional a personal de la Policía Nacional Civil, para el período de enero y febrero de dos mil quince, en el Programa de Capacitación Electoral; habiendo realizado los trámites correspondientes la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, invitó a participar a las empresas HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE CV. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA), MAPASAJO, S.A. DE C.V. (PATTY'S BUFFET), NORMA GUADALUPE ORELLANA VDA. DE ESCOBAR, SINAGRI, S.A. DE C.V. (HOTEL HOLIDAY INN), HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas NORMA GUADALUPE ORELLANA VDA. DE ESCOBAR y HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE CV. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA), otorgando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica a la oferta presentada por la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE CV. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

(a) adjudicar la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE CV. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA), el servicio de refrigerios antes relacionado, por la cantidad total de seis mil cien dólares; y (b) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para realizar dicho pago al Director

C

Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **2.6. Solicitud de autorización para laborar tiempo extraordinario:** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período comprendido del diecisiete al veintinueve de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



noviembre del presente año, correspondiente al Programa de Soporte Administrativo, Componente: Adquisición de Bienes y Servicios para el Proceso Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, apertura y desarrollo de expedientes de libre gestión, distribución de los procesos y del control de calidad de los procesos de contratación de bienes y/o servicios, colaborar en las gestiones administrativas de dicha Unidad y el traslado del personal de la UAC, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **2.7. Solicitud de autorización de bitácora de tiempo extraordinario para personal de Capacitación Electoral para las capacitaciones a la JED:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de fecha dieciocho de noviembre del presente año, por medio de la cual manifestando que el personal asignado a la Dirección y motoristas quienes colaborarán en capacitaciones a Juntas Electorales Departamentales JED, solicita la

exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los empleados: **los días veintidós, veintitrés, veintinueve y treinta de noviembre/2014**, Juana Esperanza Vanegas Evora, Álvaro Antonio Escalante Rivera, María Delfina Córdova de Esquivel, Malcolm Rafael Cartagena Iraheta, Gladis Amanda Salazar Flores, Oscar Iván Montes Vargas, Xiomara Sandoval Rodríguez; **los días veintiuno, veintidós, veintitrés, veintinueve y treinta de noviembre/2014**, Ana Lucía Ayala de Mira, Gilma Susana Cabrera Aguilera, Blanca Yanira Miranda Amaya, Rigoberto Rico Fonseca, Walter Alexander González, Miguel Antonio Flores Arévalo, **los días veintidós, veintinueve y treinta de noviembre/2014**, Anamaría Chavarría Meléndez; **día veintitrés de noviembre/2014**, Cecilia Astrid Carranza, Rosa Hídalía Montes, Carlos Alfredo Siciliano, Mario Ernesto Henríquez; **los días veintidós y veintitrés de noviembre/2014**, Angélica del Carmen Murillo, Ana Elizabeth Ruiz de López, Sonia Carolina Ascencio, Juan Gabriel Hernández Jule, José Enrique Díaz Velásquez, Luis Obispo Rosales Perdomo y Roque Antonio Renderos Torres. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **2.8. Solicitud de nombramiento de Colaborador de Secretaría: El Organismo**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Colegiado acuerda: (a) nombrar a partir del diecisiete de noviembre del presente año al treinta de abril de dos mil quince, del Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales, de **Colaborador de Secretaria**, con un salario de seiscientos cuarenta y cinco dólares, a plaza No. 020-0002-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarla en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **2.9. FMLN presenta su pantone:** Se conoció el escrito que suscribe el señor Medardo González Trejo, en su calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual remite diseño de la bandera y colores según pantone U, en forma impresa y en magnético, anexa un CD-R, bandera del partido político FMLN. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida dicha información y proporcionarla a los Ingenieros René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos y José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **2.10. Escrito de Negocios**



**Estratégicos en relación a recurso de revisión:** Se conoció la nota de fecha dieciocho de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual informa que ha recibido por correo electrónico nota suscrita por el Licdo. Representante Legal de la

empresa Negocios Estratégicos, S.A. de C.V., en la que presenta argumentos en relación a la Contratación Directa CD-24/TSE/PEE-2015 “Servicio de Arrendamiento de Vehículos tipo Pick UP”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** tomar nota y remitirla a la Comisión de Alto Nivel. **2.11.**

**Avances sobre proceso de adquisición de líquido pigmentador:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones explica que se están revisando nuevamente las bases ya aprobadas, con base en lo observado por el Asesor Administrativo. **2.12. Solicitud de Director de**

**Capacitación Electoral para presentar instructivo de JED a la JVE:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual solicita autorización para acudir a la Junta de Vigilancia Electoral, a presentar el Instructivo de Juntas Electorales Departamentales y el detalle de la capacitación, art. 84 C.E. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar lo solicitado por el Licenciado Claros. **III. Notas administrativas: 3.1. Solicitud de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**autorización de reprogramación a la PEP N. 93:** Se tuvo conocimiento de la nota de fecha trece de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 93, por un valor de ocho mil ciento cuarenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014, donde se disminuyen recursos en los meses de noviembre y diciembre del presente año, en específicos del Rubro 51- Remuneraciones, en las Líneas de Trabajo 01-01, 02-01 y 02-02, para reforzar en el mes de noviembre del presente año específicos del mismo Rubro y Líneas de Trabajo antes mencionados, dichos recursos corresponden a la asignación de este Tribunal. Al respecto el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado, con la finalidad de armonizar las cantidades a nivel de Líneas de Trabajo y específicos de la planilla de salarios del mes de noviembre del año en curso con los valores programados en la PEP en dicho mes. **3.2. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Sra. María Emma Saavedra de Huevo:** Se conoció la solicitud de permiso sin goce de sueldo, de la empleada María Emma Saavedra de Huevo, plaza No. 028, Encargada de Registro y control de Personal, por el período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero del año dos mil quince. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder el referido

permiso sin goce de sueldo, a la empleada Saavedra de Huevo, por el período antes relacionado. **3.3. Dejar sin efecto acuerdo de permiso sin goce de sueldo de empleado Fredy Bryan Guevara Urías por encontrarse hospitalizado, en estado de coma, desde el día de inicio de su permiso:** Con base al memorándum suscrito por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda dejar sin efecto el acuerdo contenido en acta número veintinueve, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, donde se le concedió permiso sin goce de sueldo, al empleado Fredy Bryan Guevara Urías, por el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **3.4. Solicitud de adquisición de bienes de la Comisión del Servicio Civil:** Se conoció el escrito presentado por el Licdo. Eduardo Alberto Cuéllar Navidad, Miembro Propietario de la Comisión del Servicio Civil del Tribunal Supremo Electoral, en el que plantea una serie de situaciones relacionadas con el funcionamiento de dicha Comisión, y hace del conocimiento del Organismo Colegiado que luego de realizar las respectivas consultas, han encontrado que no existe documentación ni ningún material relacionado con la gestión de predecesores de dicha Comisión (libros, actas, expedientes, sellos mobiliarios), en consecuencia desconocen cuáles decisiones o actos pudieron ser tomados o realizados por ex miembros de este órgano, a partir de lo





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

anterior y con base en el artículo 8 inciso final de la Ley del Servicio Civil, solicita requerimientos para un mejor desempeño de sus funciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (i)** aprobar se les proporcione a la Comisión del Servicio Civil del Tribunal Supremo Electoral dos sellos, un archivo, y viáticos a favor de la Licenciada Sonia Carolina Ascencio, destacada en el Departamento de San Miguel para que pueda acudir a las sesiones de trabajo de dicha Comisión, e **(ii)** comisionar al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **3.5. Dirección General de Migración y Extranjería remite certificaciones de sentencia de adquisición de nacionalidad salvadoreña por naturalización, por nacionalización y renuncia a la nacionalidad por nacimiento:** Se conoció la nota enviada por el Jefe del Departamento de Extranjería de la Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificaciones de sentencias de personas que han adquirido la nacionalidad salvadoreña por naturalización, por nacionalización y por renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento, correspondientes al año dos mil catorce, para conocimiento de este Tribunal, respectivamente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la

Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **IV. Asuntos Jurisdiccionales:** 4.1. Sustitución del partido GANA de un miembro de su Directorio Nacional. 4.2. Respuesta al Secretario General de PSP sobre la tercera fuerza política en las elecciones presidenciales 2014. **V. Varios: 5.1. Discusión sobre Política de ahorro del Ministerio de Hacienda:** Se discute el tema de la política de ahorro del Ministerio de Hacienda y las implicaciones que ello tiene en el manejo de las finanzas del Tribunal. **5.2. Notificación de sentencia de Inconstitucionalidad:** Se conoció la resolución 59-2014 de la Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día diecinueve de noviembre del presente año, relacionada a la inconstitucionalidad del art. 217 letra b del Código Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las trece horas del día veintiuno de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre, la cual ratificamos y firmamos, juntamente que con el suscrito Secretario General que autoriza.

